



Campbell's

**Código de
aprovisionamiento
responsable para
proveedores de Campbell**



CONTENIDO

Introducción 3

Alcance..... 3

Cumplimiento de las leyes 4

Ética comercial..... 4

Trabajo infantil 5

Empleo voluntario/trabajo forzoso 5

Trabajo penitenciario 6

Abuso, acoso y acciones disciplinarias 5

Trato justo e igualitario..... 6

Compensación y beneficios..... 6

Horas de trabajo 7

Prácticas de contratación..... 7

Libertad de asociación..... 7

Salud y seguridad 7

Medioambiente 8

Bienestar animal..... 9

Prácticas agrícolas 9

Estándares adicionales 11

Otras responsabilidades..... 11

Comunicación de este Código 11

Denuncia de infracciones 12

Monitoreo de cumplimiento 12

Transparencia y trazabilidad 13

Referencias 14

Información de contacto de la *Línea directa para la integridad* de Campbell..... 15

INTRODUCCIÓN

Lo que hacemos todos los días importa. Familias de todos los tipos confían en nuestros alimentos. Nuestros empleados dependen de nosotros para tener un lugar de trabajo desafiante y solidario. Nuestros clientes confían en nosotros para ayudarlos a satisfacer las necesidades de sus clientes de manera rentable. Las comunidades confían en nosotros para ayudarlas a prosperar. Y nuestros accionistas confían en nosotros para obtener rendimientos sólidos y sostenibles. Tenemos el mayor impacto para todos estos grupos cuando establecemos y cumplimos objetivos importantes, como empresa y como buenos administradores de los recursos que todos compartimos.

Los siguientes son los estándares que nos esforzamos por mantener en Campbell:

- Poner la seguridad por encima de todo lo demás: porque si no lo hacemos, nada más importa.
- Diseñar cada producto en función de las vidas de las personas reales que confían en él: delicioso, disponible cuando y donde lo necesiten, a un precio justo.
- Ser abiertos y honestos sobre los alimentos que elaboramos: transparencia sobre nuestros ingredientes y procesos e inclusión en nuestra participación con los accionistas que se involucran.
- Nunca dejar de buscar formas de mejorar los ingredientes, el sabor, la calidad y la accesibilidad de nuestros alimentos.

Es importante cumplir nuestros compromisos de crecimiento sostenible y, para hacerlo, nuestros proveedores son una parte esencial de ese camino. Esperamos que nuestros proveedores sean colaboradores en este esfuerzo y cumplan con altos estándares de responsabilidad social y medioambiental. Al trabajar juntos, podemos generar un impacto positivo en todas nuestras cadenas de valor.

Estos requisitos y expectativas siguen muchas de las expectativas descritas en los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los 10 principios del Pacto Mundial de la ONU. Este Código es una extensión de nuestro Manual de requisitos y expectativas para proveedores de suministros básicos y es la base de nuestro Programa de Aprovechamiento Responsable.

ALCANCE

Este Código se aplica a los proveedores, agentes, cofabricantes/coenvasadores, reenvasadores, envasadores especiales, depósitos, distribuidores y licenciatarios directos e indirectos de Campbell Soup Company en todas las categorías, incluidas sus entidades matrices, subsidiarias o afiliadas (en el presente documento denominado "Proveedor"). Se considerará que cualquier referencia a empleados incluye la mano de obra temporal utilizada o retenida. Se considerará que cualquier referencia a Campbell incluye todas sus entidades alrededor del mundo.

Se espera que los proveedores se adhieran a este Código, y son responsables de garantizar que sus

prácticas sean coherentes con los requisitos establecidos en el presente. La orden de compra estándar de Campbell incluye términos que requieren que cada Proveedor reconozca que ha revisado el contenido de este Código y que acepta cumplir las disposiciones contenidas en él. En el caso de que exista una incoherencia entre la orden de compra estándar de Campbell y un contrato celebrado entre Campbell y el Proveedor, por lo general, el contrato subyacente tiene prioridad. El Proveedor es responsable del cumplimiento en las instalaciones que utiliza para producir el producto suministrado a Campbell. El Proveedor debe divulgar todas las instalaciones que posee, alquila, subcontrata o utiliza de cualquier forma para producir cualquier artículo suministrado a Campbell. El Proveedor no podrá suministrar ningún producto o servicio a Campbell que sepa que ha sido producido o adquirido, total o parcialmente, en infracción de los términos de este Código.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LOS REQUISITOS

El Proveedor debe cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales y locales aplicables, incluidas, entre otras, las relacionadas con el trabajo, la inmigración, el medioambiente, las prácticas comerciales, la salud y seguridad de la industria y la región en la que opera. Reconocemos que nuestros Proveedores operan en diferentes zonas del mundo y en diferentes entornos legales y culturales. En todos los casos, esperamos que nuestros Proveedores cumplan con todos los requisitos legales aplicables, incluidos, entre otros, las sanciones internacionales aplicables y las restricciones de comercio. Nuestra expectativa es que, cuando haya una diferencia entre los términos de la ley aplicable y los requisitos establecidos en este Código, el Proveedor cumplirá con el requisito aplicable más estricto. El incumplimiento de la ley aplicable o de los requisitos establecidos en el presente puede resultar, a entera discreción de Campbell, en el derecho de suspender cualquier compra al Proveedor.

ÉTICA COMERCIAL

El Proveedor deberá dirigir su negocio de acuerdo con los estándares de comportamiento ético más altos y en consonancia con todas las leyes y regulaciones aplicables en los países donde opera, donde obtiene los materiales y donde entrega los bienes o servicios.

- El Proveedor deberá cumplir todos los requisitos legales aplicables, ya sean locales o extranjeros, que se apliquen a las operaciones comerciales, incluida, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU.
- El Proveedor no participará en licitaciones colusorias, fijación de precios, discriminación de precios ni otras prácticas comerciales desleales que infrinjan las leyes de competencia leal o las leyes antimonopolio que rigen las jurisdicciones en las que realiza actividades comerciales.
- Están prohibidos los sobornos, las coimas, la corrupción, la extorsión y demás prácticas comerciales similares.
- El Proveedor deberá garantizar que existan mecanismos de reclamo que permitan la denuncia y la gestión anónima de reclamos.
- El Proveedor no tomará represalias contra un empleado que exprese un problema.
- Todos los subcontratistas deben ser divulgados y se prohíben las subcontrataciones no

autorizadas.

- El Proveedor no ofrecerá obsequios ni nada de valor o que no cumpla nuestras políticas a los asociados de Campbell con el fin de obtener una ventaja, como obtener o retener negocios o un trato preferencial.
- Los Proveedores no deberán realizar transacciones con empleados de Campbell que puedan ser o parecer un conflicto de intereses.
- El Proveedor deberá tomar las medidas adecuadas para proteger y mantener la información confidencial y de propiedad exclusiva de Campbell y deberá usar esa información únicamente para los fines autorizados por Campbell.

TRABAJO INFANTIL

El Proveedor no podrá emplear ni contratar, directa o indirectamente, como a través de contratistas o proveedores de empleados temporales, a trabajadores menores de 16 años (o de 14 años cuando sea compatible con el Convenio número 138 sobre la edad mínima de la Organización Internacional del Trabajo y la legislación local permita dicha excepción, incluidas, entre otras, las excepciones por participación en un negocio familiar o en una explotación agrícola que sea propiedad de sus padres o que esté gestionada por ellos) ni menores de la edad para completar la educación obligatoria.

- El Proveedor deberá mantener documentación de la fecha de nacimiento de cada persona y deberá poder confirmar legítimamente la edad de cada persona.
- El Proveedor deberá garantizar que los trabajadores menores de 18 años, incluidos, entre otros, los contratistas o empleados temporales, no trabajen en condiciones peligrosas ni de una manera que interfiera irracionalmente con su educación. Los trabajadores menores de 18 años no deben trabajar durante la noche.

EMPLEO VOLUNTARIO/TRABAJO FORZOSO

Todo el trabajo debe ser voluntario. El Proveedor no podrá utilizar, emplear ni contratar, directa o indirectamente, a través de contratistas o proveedores de empleados temporales, ningún tipo de trabajo esclavo, obligado por deuda, forzado o bajo servidumbre, ni participar en ninguna otra forma de trabajo obligatorio, esclavitud o trata de personas.

- El Proveedor no podrá restringir la capacidad de los trabajadores para moverse libremente tras abusos, amenazas o prácticas como la retención de pasaportes o posesiones valiosas de manera ilícita o sin su consentimiento.
- Los trabajadores deberán trabajar libremente, conocer de antemano los términos y condiciones de su trabajo y poder finalizar voluntariamente su relación laboral sin restricción alguna ni multas considerables por rescindir su contrato laboral.
- No se podrá exigir a los trabajadores el pago de honorarios o costos relacionados con su contratación.

TRABAJO PENITENCIARIO

El Proveedor no podrá utilizar, emplear ni contratar, directa o indirectamente, a través de contratistas o proveedores de empleados temporales, ningún tipo de trabajo penitenciario.

ABUSO, ACOSO Y ACCIONES DISCIPLINARIAS

Se debe tratar a todos los empleados con respeto y dignidad y de conformidad con la legislación y las prácticas disciplinarias locales.

- No se tolerará ninguna forma de abuso psicológico, físico, sexual o verbal, intimidación, amenaza o acoso, ni cualquier otro trato inhumano o degradante.
- El Proveedor no podrá establecer multas de dinero ni realizar deducciones de salarios por motivos disciplinarios.

TRATO JUSTO E IGUALITARIO

El Proveedor deberá garantizar un trato justo e igualitario a todos los empleados. El Proveedor no podrá discriminar por motivos de raza, color, clase social, religión, género, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual, afiliación política, afiliación sindical, maternidad ni cualquier otra característica protegida por la ley aplicable.

- El Proveedor deberá cumplir con los Convenios sobre igualdad de remuneración (número 100) y el Convenio sobre la discriminación (número 111) de la OIT.
- Los términos y condiciones de empleo del Proveedor, incluida la contratación, la capacitación, las condiciones laborales, la compensación, los beneficios, los ascensos, la disciplina, el despido o la jubilación deberán basarse en las calificaciones, el desempeño, las habilidades y la experiencia de la persona.
- El Proveedor no podrá realizar pruebas médicas a los empleados que puedan utilizarse para discriminar por un motivo ilegal (*p. ej.*, pruebas de embarazo).

COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS

El Proveedor deberá compensar de manera justa a todos los empleados con salarios, primas por horas extras y beneficios que cumplan o superen todas las leyes o convenios colectivos aplicables. Se alienta a los Proveedores a proporcionar salarios que sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y proporcionar algunos ingresos discrecionales para los trabajadores y sus familias.

- El Proveedor deberá garantizar que los salarios por todas las horas trabajadas cumplan, como mínimo, con el salario mínimo legal o con los estándares mínimos de compensación de la industria local, lo que sea mayor.
- El Proveedor deberá pagar a los empleados a tiempo, de acuerdo con los

requisitos legales. En todas las circunstancias, los salarios deben pagarse, como mínimo, de manera mensual.

- El Proveedor deberá proporcionar a cada empleado un recibo de salario detallado en el momento del pago del salario. El recibo debe incluir, como mínimo, el monto del pago, el período del pago, la tasa de remuneración, las horas regulares y horas extras trabajadas, las deducciones y los beneficios, si corresponde.
- El Proveedor deberá proporcionar todos los beneficios exigidos legalmente, como feriados públicos, vacaciones pagadas/licencia anual, días de enfermedad y licencia por maternidad/paternidad o licencia familiar.

HORAS DE TRABAJO

Los Proveedores deben cumplir todas las leyes aplicables con respecto a las horas de trabajo regulares, los períodos de descanso y las horas extras.

- El Proveedor deberá proporcionar períodos para comer y descansar durante y entre turnos, de conformidad con la ley aplicable.
- No se podrá obligar a los trabajadores a superar el límite legal aplicable de las horas de trabajo regulares ni horas extras. No se permite el exceso obligatorio de horas extras, salvo que la ley local establezca lo contrario.

PRÁCTICAS DE CONTRATACIÓN

Los Proveedores deben usar prácticas de contratación éticas que incluyan la verificación de la edad del trabajador y su derecho legal a trabajar en el país.

- Los Proveedores deben verificar la edad de cada trabajador antes del comienzo del empleo.
- En el momento de la contratación, los empleados deben ser notificados por escrito acerca de las condiciones básicas del empleo en un idioma que comprendan.
- Si se trata de trabajadores extranjeros o migrantes, deben ser empleados en total cumplimiento de las leyes laborales y de inmigración del país anfitrión.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El Proveedor respetará el derecho de los empleados a formar sindicatos y afiliarse a ellos, a negociar colectivamente de forma legal y pacífica, sujeto a la ley aplicable y de acuerdo con ella.

- El Proveedor no podrá discriminar por motivos de afiliación o no afiliación.
- El Proveedor no permitirá la interferencia ilícita de la gerencia en la organización de los trabajadores.

SALUD Y SEGURIDAD

El Proveedor deberá proporcionar a los trabajadores un entorno laboral seguro, limpio y saludable que cumpla todas las leyes aplicables con respecto a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

- El Proveedor deberá proporcionar acceso a agua potable, iluminación adecuada, temperatura segura, ventilación y saneamiento. Se proporcionarán a los empleados instalaciones de lavado y sanitarias, sin importar su género.
- Habrá salidas de emergencia adecuadas disponibles, como puertas de salida y escaleras de fácil acceso. Estas salidas deben estar marcadas de forma clara, no tener obstrucciones y no estar cerradas con llave.
- Las instalaciones deben contar con un equipo de extinción de incendios y alarmas de incendio adecuados para el nivel de peligro de las operaciones de la instalación.
- El Proveedor deberá garantizar que haya planes de preparación para emergencias adecuados, incluidos simulacros y capacitación para casos de emergencia, suministros de primeros auxilios adecuados, equipos adecuados de detección y extinción de incendios e instalaciones de salida adecuadas.
- El Proveedor deberá proporcionar todo el equipo de protección personal adecuado.
- El Proveedor deberá llevar registros de la capacitación en salud y seguridad y de los accidentes y las lesiones que ocurran en el lugar de trabajo.
- Cuando sean proporcionadas por el Proveedor, las instalaciones de dormitorios se construirán y mantendrán de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. Todos los edificios de dormitorios deberán estar limpios y seguros, tener baños y duchas limpios y adecuados, acceso a agua potable y preparación y almacenamiento sanitarios de alimentos, y calefacción y ventilación adecuadas. Los trabajadores podrán ingresar a los edificios de dormitorios y salir de ellos sin restricciones a cualquier hora.

MEDIOAMBIENTE

Los Proveedores deberán garantizar que las instalaciones y operaciones de fabricación cumplan todas las leyes medioambientales aplicables, incluidas las leyes relacionadas con la eliminación de residuos (incluidos los residuos peligrosos), las emisiones al aire, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), las aguas residuales, los efluentes y las sustancias tóxicas. Se alienta al Proveedor a ir más allá de los requisitos legales y ejecutar planes centrados en reducir el uso de recursos naturales.

- El Proveedor deberá obtener y mantener actualizados todos los permisos medioambientales requeridos.
- El Proveedor deberá garantizar la seguridad en el manejo, el traslado, el almacenamiento y la eliminación de materiales peligrosos.
- Se alienta al Proveedor a optimizar su consumo de recursos naturales, incluida la energía y el agua, y a demostrar medidas concretas para prevenir la contaminación y la generación de desechos sólidos, aguas residuales y emisiones al aire.
- Se alienta al Proveedor a medir y divulgar sus emisiones de GEI y los objetivos de reducción. Es posible que se les solicite a determinados Proveedores brindar datos sobre las emisiones de GEI de forma periódica.
- Se alienta al Proveedor a tener políticas de adquisiciones sostenibles para sus propios proveedores.

BIENESTAR ANIMAL

Campbell está comprometida con el trato humano de los animales. Su bienestar es una parte fundamental de nuestra visión de una cadena de suministro ética y responsable. Los Proveedores deben implementar procedimientos humanos para evitar el maltrato de los animales en todo momento, incluso durante su crianza, cuidado, traslado y procesamiento. Como mínimo, se espera que los Proveedores brinden un entorno que sea coherente con las “cinco libertades” del bienestar animal, por las que los animales deben estar:

1. Libres de hambre, sed y malnutrición
2. Libres de incomodidad
3. Libres de dolor, lesiones y enfermedades
4. Libres para expresar un comportamiento natural
5. Libres de temor y angustia

Los Proveedores también deben consultar nuestras [Pautas para el bienestar animal](#).

PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Campbell reconoce la importancia de contar con cadenas de suministro resilientes que protejan los recursos naturales para garantizar que podamos seguir brindando alimentos accesibles y de alta calidad para las generaciones futuras. Tenemos una larga historia de trabajo junto con muchos de nuestros agricultores para garantizar la producción de cultivos de alta calidad. Sobre la base de este legado y con el entendimiento del aumento de las presiones sobre el suministro mundial de alimentos debido a factores como el crecimiento demográfico y el cambio climático, nos asociamos con agricultores y otros proveedores para desarrollar y mejorar prácticas agrícolas sostenibles.

Los estándares descritos en esta sección resumen las expectativas para los productores agrícolas que cultivan la tierra o que crían animales para nuestra cadena de suministro y, por lo tanto, para nuestros proveedores de ingredientes que obtienen tales materias primas agrícolas. Campbell comprende que la agricultura sostenible puede presentar desafíos para los proveedores y que el camino hacia las prácticas sostenibles es continuo. Nuestro objetivo es trabajar de forma colaborativa con nuestros proveedores para crear una cadena de suministro agrícola más sostenible.

A continuación, se presentan las expectativas de Campbell para la gestión del suelo, la gestión de los nutrientes, la protección de cultivos, la gestión del agua, la gestión de residuos, la conservación de los ecosistemas y las prácticas de resiliencia climática. Esperamos que los proveedores de nuestros ingredientes principales completen una autoevaluación anual con respecto a estos asuntos.

Gestión del suelo

Los Proveedores deben implementar medidas para proteger y mejorar los suelos, incluida la

prevención de la erosión y la degradación de los nutrientes, el aumento del almacenamiento de carbono y la promoción de la biodiversidad del suelo. Esto se puede lograr a través de prácticas regenerativas, como la rotación de cultivos, los cultivos de protección, la labranza cero o mínima y el agregado de compost o materia orgánica.

Gestión de los nutrientes

Los Proveedores deben tener planes de gestión de nutrientes actualizados y verificados que se implementen para optimizar los insumos y minimizar la contaminación por escorrentía. Los Proveedores deben trabajar para ejecutar una aplicación de precisión basada en análisis de suelos y tejidos, las necesidades de los cultivos y las condiciones meteorológicas. Se anima a los Proveedores a usar herramientas certificadas de apoyo para la toma de decisiones que impulsarán la optimización de los nutrientes.

Protección de cultivos: gestión de plagas, malezas y enfermedades

Los Proveedores deberán cumplir todas las regulaciones y los requisitos de etiquetado para el uso seguro y adecuado de todos los agroquímicos. Las granjas que tienen un contrato directo con Campbell deberán tener sus registros de solicitud fácilmente a disposición. Los Proveedores deben intentar usar técnicas de manejo integrado de plagas, como la exploración regular de cultivos por parte de un explorador certificado, controles preventivos y no químicos, umbrales económicos para guiar cualquier aplicación de pesticidas necesaria y prácticas para minimizar los riesgos para las personas y el medioambiente.

Gestión del agua

Los Proveedores deben trabajar para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos hídricos y usar técnicas de conservación del agua. Se alientan enérgicamente las prácticas como el riego por goteo, la recolección de agua de lluvia y la reutilización del agua cuando sea posible. Para los cultivos regados, los Proveedores deben monitorear y llevar un registro del uso del agua por campo para hacer un seguimiento del uso y utilizar herramientas para la toma de decisiones basadas en las necesidades del cultivo/campo (p. ej., monitoreo de la evapotranspiración, sensores de humedad del suelo) para tomar buenas decisiones de riego.

Conservación de ecosistemas y biodiversidad

Los Proveedores deben proteger y fomentar los hábitats naturales, las especies nativas, la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, como los polinizadores en las granjas. Se alienta a los Proveedores a utilizar los programas públicos o privados de participación en los costos o subvenciones para hacer que las medidas de conservación sean más factibles.

Resiliencia climática

Los Proveedores deben maximizar la eficiencia energética y, cuando sea posible, intentar usar energía

renovable. Los Proveedores deben ejecutar prácticas y usar herramientas agrícolas para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en las granjas. Los Proveedores que no cultivan directamente deben medir y divulgar las emisiones de gases de efecto invernadero anualmente y se les recomienda establecer objetivos de reducción.

Gestión de los residuos

Los Proveedores de productos de origen animal no podrán usar alimentos de origen animal y deben maximizar el uso de los productos secundarios de la cadena de suministro vegetal y de cultivos para los alimentos. Los Proveedores deben gestionar responsablemente el estiércol para minimizar la polución o contaminación. Los Proveedores de animales deben poner en práctica técnicas de reducción de emisiones al aire para minimizar la contaminación del aire y garantizar un medioambiente seguro para las comunidades cercanas. Se deben realizar esfuerzos para eliminar los residuos de alimentos y cultivos de las operaciones de los Proveedores, incluso en el campo.

Salud, seguridad y sustentos de los trabajadores

Los Proveedores y sus operaciones de cultivo deben tener programas medioambientales, de salud y de seguridad verificables y basados en el lugar para proteger a los trabajadores agrícolas y a la comunidad de los efectos adversos para la salud relacionados con la deriva aérea y la exposición durante la aplicación.

ESTÁNDARES ADICIONALES

Podremos también elaborar pautas más detalladas para insumos directos específicos que pueden presentarse junto con este documento como un requisito adicional para Proveedores seleccionados o para los ingredientes que consideramos fundamentales para nuestra empresa. Los Proveedores deben revisar los [Requisitos para los proveedores](#) y la información sobre [Aprovisionamiento responsable](#) disponible en línea.

OTRAS RESPONSABILIDADES

COMUNICACIÓN DE ESTE CÓDIGO

Se espera que el Proveedor informe a los trabajadores sobre los requisitos y las expectativas que se describen en este Código. La forma en la que el Proveedor elija hacerlo puede incluir colgar el Código de una forma destacada en el lugar de trabajo en un área que sea accesible para los trabajadores, hacer reuniones o capacitaciones grupales o individuales para revisar y explicar los requisitos y las expectativas que se exponen en este documento o comunicarlos a través de canales en línea, como la intranet de la empresa.

DENUNCIA DE INFRACCIONES

Se espera que el Proveedor informe inmediatamente a Campbell sobre cualquier problema que pueda surgir en relación con este Código, en particular cualquier infracción que pueda ocurrir. Puede denunciar una infracción por correo electrónico a la siguiente dirección:

responsible_sourcing@campbellsoup.com. También puede hacer denuncias anónimas a través de nuestra Línea directa para la integridad, operada por una empresa independiente que se especializa en atender llamadas de este tipo. Funciona las 24 horas del día, los siete días de la semana, y cuenta con servicios de traducción disponibles en todo momento. Consulte el Apéndice A para obtener instrucciones sobre cómo usar nuestra Línea directa para la integridad.

Además, pensamos que los trabajadores de nuestra cadena de suministro deben tener la oportunidad de informar, de manera confidencial, inquietudes que puedan violar este Código. El Proveedor deberá poner a disposición de sus trabajadores la información de contacto provista anteriormente e informarles que las comunicaciones podrán ser anónimas.

MONITOREO DE CUMPLIMIENTO

Campbell usará diferentes factores y herramientas para determinar el potencial de riesgos para la sociedad y el medioambiente de un Proveedor. Según la determinación inicial de riesgos, Campbell podrá exigir que el Proveedor complete un cuestionario de autoevaluación.

Además, se podrá exigir a los Proveedores que se sometan a una auditoría de aprovisionamiento responsable, y Campbell se reserva el derecho de solicitar una auditoría de un tercero independiente para verificar el cumplimiento de este Código. Estaremos dispuestos a analizar el reconocimiento mutuo de las auditorías de acuerdo con marcos reconocidos a nivel mundial, como la Auditoría de comercio ético de los miembros de Sedex (SMETA) y por organizaciones completamente calificadas. Cuando Campbell determine que se requiere una auditoría, se espera la cooperación total del Proveedor.

Se espera que los Proveedores pongan en práctica los planes de acciones correctivas recomendados y remedien cualquier acto de incumplimiento de manera oportuna. El plazo de tiempo para cualquier acción correctiva o reevaluación puede ampliarse a entera discreción de Campbell. El hecho de que el Proveedor no implemente las acciones correctivas recomendadas podrá resultar, a entera discreción de Campbell, en el derecho de suspender cualquier compra al Proveedor hasta que se hayan implementado las acciones correctivas o de terminar la relación con el Proveedor.

Los Proveedores son responsables de educar y monitorear a sus proveedores, vendedores, subcontratistas y contratistas independientes. Cualquier honorario relacionado con las auditorías o cuestionarios de autoevaluación del Proveedor será responsabilidad del Proveedor.

TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD

Nuestro enfoque de transparencia en las actividades comerciales es importante para nuestros accionistas y esperamos lo mismo de nuestros Proveedores. Si se le solicita, el Proveedor deberá divulgar la ubicación geográfica de las instalaciones que producen materias primas para Campbell, así como el origen de las materias primas dentro de la propia cadena de suministro directa del Proveedor. También podremos solicitar a los Proveedores que proporcionen un mapeo del origen de los materiales para evaluar la trazabilidad ascendente y el cumplimiento de la cadena de suministro.

REFERENCIAS

Se usaron las siguientes fuentes en la elaboración de este Código de aprovisionamiento responsable para proveedores y contienen información adicional que puede ser útil para el Proveedor:

[Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación \(número 87\) de la Organización Internacional del Trabajo](#)

[Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva \(número 98\) de la Organización Internacional del Trabajo](#)

[Convenio sobre el trabajo forzoso \(número 29\) de la Organización Internacional del Trabajo](#)

[Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso \(número 105\) de la Organización Internacional del Trabajo](#)

[Convenio sobre la edad mínima \(número 138\) de la Organización Internacional del Trabajo](#)

[Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil \(número 182\) de la Organización Internacional del Trabajo](#)

[Convenio sobre igualdad de remuneración \(número 100\) de la Organización Internacional del Trabajo](#)

[Convenio sobre la discriminación \(empleo y ocupación\) \(número 111\) de la Organización Internacional del Trabajo](#)

[Convenio sobre las agencias de empleo privadas \(número 181\) de la Organización Internacional del Trabajo](#)

[Marco y principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas](#)

[Principios Rectores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#)

[Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos \(OCDE\) para Empresas Multinacionales](#)



Información sobre la *Línea directa para la integridad* de Campbell

La *Línea directa para la integridad* de Campbell es operada por una empresa independiente que se especializa en la gestión de llamadas de este tipo. Funciona las 24 horas del día, los siete días de la semana, y cuenta con servicios de traducción disponibles en todo momento.

- **En los EE. UU. y Canadá:** llame sin cargo a la *Línea directa para la integridad* de Campbell al **1-800-210-2173**.
- **En México:** siga las instrucciones a continuación para realizar una llamada sin cargo:

Asegúrese de contar con una línea habilitada para llamadas al exterior. (Si está usando un teléfono público, este debe poder utilizarse para realizar llamadas internacionales).

Paso 1: llame al **001-800-658-5454** (operador que habla español) o al **01-800-288-2872** (operador que habla inglés).

Paso 2: cuando escuche las indicaciones en inglés, marque el número gratuito **(800) 210-2173**. (NO presione “1” ni “0” antes de marcar el número de teléfono).

Paso 3: se conectará la llamada con la *Línea directa para la integridad* de Campbell.

También puede presentar inquietudes por escrito a través de la *Línea directa para la integridad* desde cualquier computadora con acceso a Internet en campbellsoup.ethicspoint.com.

Sí. Si así lo desea, puede hacer una denuncia anónima en la *Línea directa*.

La *Línea directa* asigna un número de seguimiento a cada persona que llama para que quienes no deseen que se conozcan sus nombres puedan volver a comunicarse para recibir una respuesta o proporcionar información adicional. Sin dudas, si proporciona su nombre, nos ayudará a investigar mejor el asunto que denuncia. Como se detalla a continuación, Campbell prohíbe las represalias contra personas que presenten inquietudes de buena fe.

Trataremos su denuncia de manera confidencial siempre que sea posible, de acuerdo con las obligaciones legales y los intereses de todas las partes involucradas.

Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para responder rápidamente a su denuncia. Investigaremos todos los problemas y, si corresponde, tomaremos medidas correctivas.

**¿Puedo
hacer una
denuncia
anónima?**

Cualquier empleado que, de buena fe, solicite asistencia, presente una inquietud o denuncie una posible infracción estará actuando conforme a lo establecido en el [Código de conducta y ética empresarial de Campbell](#).

Campbell prohíbe terminantemente y no tolerará ningún tipo de represalias en contra de cualquier persona que realice un planteo de buena fe o que nos ayude a investigar o resolver una situación. Cualquier persona que presente una conducta de represalia estará sujeta a medidas disciplinarias, lo que podría incluir la rescisión de su contrato de trabajo. Si considera que usted o alguna persona que conoce sufrió una represalia por presentar una inquietud sobre cuestiones de integridad o cumplimiento, comuníquese inmediatamente con algún miembro del Departamento Legal o la *Línea directa para la integridad* de Campbell.

**No
toleraremos
las represalias.**